



RIO GALLEGOS, 28 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.281/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Francés;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del espacio curricular del área y de la vacancia ocurrida a partir de la solicitud de no renovación del Contrato a Plazo Fijo de la Prof. Juana Rosa MORENO;

QUE mediante Nota N° 109/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la conformación de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, proponiendo como integrantes a los siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 434/14 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 066/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

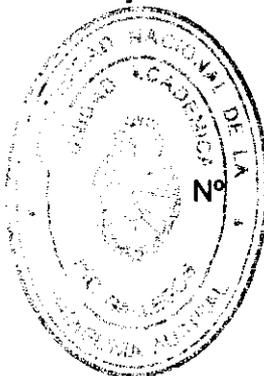
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos – Orientación Francés del Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Prof. Patricia ZAPATA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



UNPA DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

061